

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### a) Informe – Propuesta

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, presenta una nueva estructura y organización en las enseñanzas de Educación Primaria.

Este nuevo marco normativo, hace necesaria la promulgación de un Decreto Foral que establezca el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral, lo que conllevará la derogación progresiva del Decreto Foral 24/2007, de 19 de marzo.

### b) Audiencia y Participación


El proyecto de Decreto Foral que se propone será informado por el Consejo Escolar de Navarra, órgano en el que están representados los ciudadanos a través de las siguientes organizaciones y asociaciones:

- Personalidades de reconocido prestigio.
- Administración Educativa.
- Asociaciones empresariales.
- Entidades locales.
- Entidades titulares de centros privados de Navarra.
- Organizaciones sindicales.
- Universidades.
- Parlamento de Navarra.
- Personal de administración y servicios de los centros educativos.
- Profesorado de centros privados.
- Profesorado de centros públicos.
- Federaciones de asociaciones de padres y madres.
- Asociaciones de alumnos y alumnas.

Pamplona, 27 de Marzo de 2014


Vº Bº

**DIRECTOR GENERAL DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

 **Gobierno de Navarra**  
Departamento de Educación  
Dirección General de Educación,  
Formación Profesional y Universidades

David Herreros Sota

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

 **Gobierno de Navarra**  
Departamento de Educación  
Servicio de Ordenación  
e Igualdad de Oportunidades

José Luis Asín Buñuel